

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1746** *FRUTAS EL LOMO, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*JOPEMA FRUIT, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La junta de socios de Frutas el Lomo, sociedad limitada, aprobó con fecha de 31 de diciembre de 2010, la fusión por absorción de Jopema Fruit, sociedad limitada, a través de la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos y plazos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 2011.- El Señor Pedro Santana Déniz, en su doble condición de Administrador Único de la sociedad absorbente (Frutas El Lomo, Sociedad limitada) y de la absorbida (Jopema Fruit, Sociedad limitada).

**ID: A110005203-1**